

DECRETO N° 3039 /**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La modificación de convenio de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrita entre la Municipalidad de La Serena y el Club de Adulto Mayor Entre Pasarellas Cumplimos Nuestros Sueños; el Decreto Alcaldicio N° 2837, de fecha 24 de noviembre de 2023, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 2176, de fecha 27 de septiembre de 2023, que otorgó una subvención, en otros, al Club de Adulto Mayor Entre Pasarellas Cumplimos Nuestros Sueños; el certificado N° 106, de fecha 12 de octubre de 2023, extendido por la Comisión de Subvenciones; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la modificación de convenio para la entrega de subvención de fecha 5 de diciembre de 2023, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por el Alcalde don Roberto Jacob Jure, y el **Club de Adulto Mayor Entre Pasarellas Cumplimos Nuestros Sueños**, rol único tributario N° 65.208.953-4, representado por doña Ana Ruth Müller Ramírez, con domicilio en La Serena.
2. **NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada o personalmente si su representante se apersonare a recibir este acto administrativo y la modificación que se aprueba.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico, o a través de las cuentas alias, lo que deberá realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase, y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLM/VRS/ksd.



La Serena

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR ENTRE PASARELLAS CUMPLIMOS NUESTROS SUEÑOS

En La Serena, a 5 de diciembre de 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada, según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**,

ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, y la organización **Club de Adulto Mayor Entre Pasarellas Cumplimos Nuestros Sueños**, en adelante "la organización beneficiaria", rol único tributario N° 65.208.953-4, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas con el N° 3261, fecha 25 de febrero de 2020, según ley N° 19.418, en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 1273, de fecha 10 de julio de 2023, conforme la ley N° 19.862, representada por doña **Ana Ruth Müller Ramírez**, con domicilio en

La Serena, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena acordó en la sesión ordinaria N° 1320, de fecha 16 de agosto de 2023, otorgar una subvención de \$1.000.000, en beneficio de la organización **Club de Adulto Mayor Entre Pasarellas Cumplimos Nuestros Sueños**, para realizar para la realización del desfile de modas del adulto mayor "Una Gala en la Ciudad", en el mes de octubre, cuyo monto cubriría gastos de equipamiento (toldo, termo eléctrico, alfombra), catering y servicios de asistencia técnica.

Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 2176, de fecha 30 de agosto de 2023 y se ordenó suscribir el respectivo convenio.

A través de Decreto Alcaldicio N° 2326, de fecha 15 de septiembre, se aprobó el convenio de fecha 13 de septiembre, ambos de 2023.

Con fecha 26 de septiembre de 2023, la organización Club de Adulto Mayor entre Pasarellas Cumplimos Nuestros Sueños solicitó a la Municipalidad aumentar la subvención en \$350.000, lo que es aceptado por el Concejo en sesión ordinaria N° 1325, de fecha 4 de octubre de 2023.

Por Decreto Alcaldicio N° 2837, de fecha 24 de noviembre de 2023, se aumentó el monto de la subvención en \$350.000, sumando un total de \$1.350.000, cuyo monto cubriría gastos de equipamiento (toldo, termo eléctrico, alfombra), catering, servicios de asistencia técnica y pantalla gigante, del desfile de modas del adulto mayor "Una Gala en la Ciudad".

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en la cláusula anterior, las partes vienen en modificar el convenio suscrito con fecha 13 de septiembre de 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2326, de fecha 15 de septiembre de igual año, en el sentido de aumentar el monto en \$350.000, quedando un total de \$1.350.000, para el objeto ya referido.

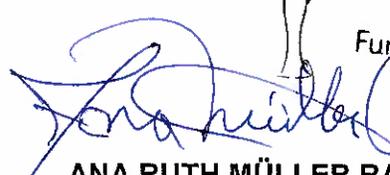
TERCERO: En lo no modificado rigen plenamente las estipulaciones contenidas en el convenio suscrito por el Club de Adulto Mayor entre Pasarellas Cumplimos Nuestros Sueños, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2326, de fecha 15 de septiembre de 2023.

CUARTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

QUINTO: La personería de don Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto Alcaldicio N° 695, de fecha 28 de junio, rectificado por Decreto Alcaldicio N° 824, de fecha 26 de julio, ambos de 2021. Por su parte, la personería de doña Ana Ruth Müller Ramírez, para representar al Club de Adulto Mayor entre Pasarellas Cumplimos Nuestros Sueños, aparece en el certificado de fecha 23 de agosto de septiembre de 2023, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

**CAM Entre Pasarellas**
Cumplimos Nuestros Sueños
La Serena
Fundado 25 - 02 - 2020
Pers. Jur.: 3261


ANA RUTH MÜLLER RAMÍREZ
CLUB DE ADULTO MAYOR ENTRE PASARELLAS
CUMPLIMOS NUESTROS SUEÑOS


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Departamento de Participación Ciudadana
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLMV/VRS/ksd